

**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE

COMISIÓN

Pregunta prioritaria 

AUTOR(ES): Izaskun Bilbao Barandica

ASUNTO:  
(especificuese) Sobre reconocimiento mutuo de ejecución de penas en España

## TEXTO:

El senado español tramita una enmienda a la ley que trasponía los principios de la decisión marco 2008/909/JAI del Consejo sobre reconocimiento mutuo de resoluciones penales. La modificación puede suponer de facto que los penados trasladados a España desde otros países a España corran el riesgo de que no se les compute el tiempo de condena cumplido en el Estado que originalmente les condenó. La enmienda no solo no zanja sino que estimula el debate abierto al respecto en los órganos judiciales españoles, algunos de cuyos miembros y órganos parecen ignorar los contenidos de esta decisión marco y aluden a la posibilidad de que se tomen decisiones individualizadas en vez de aplicarse el criterio general que recoge la misma aplicando el título VI del Tratado de la UE.

- 1.-¿ Conoce la comisión el contenido de la propuesta legislativa citada y sus repercusiones?
- 2.- ¿Va a realizar alguna gestión con los proponentes de esta iniciativa y el gobierno de España para garantizar la aplicación de la decisión marco?
- 3.- ¿Ha abordado Eurojust este problema en alguna de sus reuniones anuales de coordinación?

Firma(s):  
01.12.2014

Fecha: